

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

OVIEDO

Secretaría General

*Extravío de título de Licenciado
en Derecho*

Don Francisco Javier Acedo Carrera, natural de Cáceres, provincia de idem, solicita duplicado del título de Licenciado en Derecho, que le había sido expedido el día 7 de septiembre de 1960 y que ha sufrido extravío.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se anuncia por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Oviedo, 5 de julio de 1969.—El Secretario general.—2.500-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Sección de Industria

*Información pública.—Instalaciones
eléctricas*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre las solicitudes de ampliación de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Mensalves, 10 y 12.

Objeto: Ampliación de las subestaciones principales de 132 KV. existentes en Linares y Andújar, mediante la instalación en cada una de ellas de dos bancos de baterías de condensadores estáticos de 20 MVAR cada uno.

Finalidad: Reforzamiento local de generación de energía reactiva, evitando su transporte desde otros puntos de la red, inyectándose 20 MVAR en cada uno de los dos transformadores de 25 MVA., 132/70 KV., existentes en ambas subestaciones, a través de sus terciarios de 20 MVA a 11 KV.

Presupuestos: 9.174.211 pesetas en la ampliación de la subestación de Linares, y 8.882.728 pesetas en la de Andújar.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 14 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Fernández-Pacheco.—4.202-C.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa de las siguientes instalaciones:

Peticionario: «Comunidad de Vecinos de Los Trujillos» (Granada).

Finalidad: Electrificación del poblado «Los Trujillos» o «Fuentes Viejas», en término municipal de Montillana (Granada).

Objeto: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 12 KV. (equipada para 25 KV.), con 2.100 metros de longitud total (450 metros, en la provincia de Jaén, y 1.650 metros en la de Granada), centro de transformación tipo interior de 25 KVA. y red de distribución en baja tensión.

Presupuesto total: 358.734,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Fernández-Pacheco.—2.538-B.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/136, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía a fábrica de terrazo y otras edificaciones en la zona denominada «Molino de las Monjas», de Vélez-Málaga.

Características: Estación transformadora tipo interior, de 100 KVA., relación 5.000/10.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Presupuesto: 124.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe Rafael Blasco Ballesteros.—2.468-D.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/137, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía a varias edificaciones sitas en la margen izquierda de la carretera Nerja-Frigiliana, término municipal de Nerja (Málaga).

Características: Estación transformadora tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Presupuesto: 124.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—2.469-D.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/138, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía a varias edificaciones sitas en la margen derecha de la carretera de Nerja a Frigiliana, término municipal de Nerja (Málaga).

Características: Estación transformadora tipo interior, de 50 KVA., relación 5.000/10.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Presupuesto: 111.400 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—2.470-D.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente A. T. número 678/294, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Consolidar línea de unión de los centros de transformación «La Cerda-Arroyo del Café», sitos en esta capital.

Características: Línea aérea a 10 KV., de 2.000 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 407.645 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones

que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros. — 8.203-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/290, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a edificio sito en el camino de Antequera, esquina a calle Santa Rosa, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 KV., con 80 metros de longitud, conductor RRVP de 3 x 50 milímetros cuadrados, y estación transformadora tipo interior de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 255.172 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto reformado de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Vega de Arribas». Mieres (Asturias)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Vega de Arribas», sito en el término municipal de Mieres (Asturias).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Asturias, calle Arzobispo Guisasaola, número 2, Oviedo, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.738-A.

Información pública del proyecto de expropiación de la ampliación del polígono «San Pedro de Mezonzos» (tercera fase de Elviña), de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y habida cuenta que el proyecto de determinación fué aprobado el día 4 de julio de 1969, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación de la ampliación del polígono «San Pedro de Mezonzos» (tercera fase de Elviña), sito en el término municipal de La Coruña, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta,

anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros. — 8.204-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: D. Manuel Suárez Blanco. Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Lage-Taragona, Rianjo.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de julio de 1969.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario provincial, Valentín Escolar Bareño.—2.537-B.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, números 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de La Coruña para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la prople-

dad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendataria.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.737-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Elviña», primera fase (segunda ampliación sector Estación Vieja), de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y habida cuenta que el proyecto de determinación fué aprobado el

día 4 de julio de 1969, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Viviña», primera fase (segunda ampliación sector Estación Vieja), sito en el término municipal de La Coruña, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados de los escritos que sobre dicho proyecto se formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de La Coruña para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente.

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro

- Certificación registral negativa.
- Certificado del Catastro.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho de-

berá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 22 de julio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.736-A.

Información pública del proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono «Bens» (segunda fase, sector B), de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono «Bens» (2.ª fase, sector B), sito en el término municipal de La Coruña, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados de los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de La Coruña, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. En cuanto a las fincas afectadas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 24 de julio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.732-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 500.000 obligaciones convertibles de Eurovistas, Concesionaria Española, S. A.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 500.000 obligaciones simples, al portador, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/500.000, al interés anual del 6,8319 por 100, con impuestos a cargo de obligacionistas, pagaderos dichos intereses por semestres vencidos en 29 de mayo y 29 de noviembre de cada año, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, a partir del tercero de la fecha de emisión, con arreglo al cuadro que va inserto en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, total o parcialmente, por cualquiera de los medios autorizados, incluso la compra de los títulos en Bolsa. En el año 1983, los tenedores de las obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, a optar por el reembolso a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Eurovistas, Concesionaria Española, S. A.», mediante escritura pública de 28 de noviembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de julio de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua. — 8.288-C.

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 113.000 acciones del Banco Popular Español

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 113.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.072.001 al 2.185.000, con idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de marzo del año en curso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Popular Español, mediante escritura pública de 4 de marzo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 24 de julio de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua. — 8.292-C.

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 31.000 obligaciones convertibles de Inmobiliaria Vasco Central, S. A., «Vacasas»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 31.000 obligaciones simples y al portador, convertibles en acciones de la Sociedad, emisión 1969, de

1.000 pesetas nominales cada una, números 1/31.000, al interés anual del 7,885 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagaderos en 20 de abril y 20 de octubre de cada año, amortizables en el plazo máximo de diez años mediante sorteos a celebrar en el quinto año de la emisión y sucesivos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Inmobiliaria Vasco Central, S. A., «Vacasas», mediante escritura pública de 28 de marzo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 24 de julio de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua. — 8.349-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 31 de octubre de 1968 por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.»:

1.500.000 obligaciones simples convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie única, números 1 al 1.500.000, inclusive, al interés del 6,832

por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, con impuestos a cargo del obligacionista.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de veinticinco años, a partir del tercer año de emisión, en anualidades crecientes, por sorteo y a la par, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización por cualquiera de los medios autorizados, incluida la compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Secretario, Pablo Ariznandi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.380-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

GRANADA

Aviso

En expediente que se tramita en este Colegio oficial para la devolución de fianza a don Antonio Ramírez Aranda, Gestor administrativo que ejerció la profesión en Granada, calle de Puentezuelas, número 25, 1.º.

A los efectos de la citada devolución se concede un plazo de tres meses, a partir de la fecha para que puedan presentarse reclamaciones contra la citada devolución solicitada por el interesado.

Granada, 28 de julio de 1969.—El Presidente.—8.316-C.

BANCO DE ESPAÑA

71.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

| Número de las bolitas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolitas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|---|---|--|---|
| <i>Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100</i> | | | |
| A | | C | |
| 147 | 146.001 a 7.000 | 54 | 53.001 a 4.000 |
| 368 | 362.001 3.000 | 274 | 273.001 4.000 |
| 441 | 440.948 1.000 (1) | 480 | 479.001 80.000 |
| 830 | 879.001 80.000 | 517 | 516.912 7.000 (1) |
| 1.169 | 1.168.001 9.000 | 625 | 624.001 218 (2) |
| 1.195 | 1.194.001 5.000 | D | |
| 1.232 | 1.231.001 2.000 | 119 | 23.769 800 (1) |
| 1.931 | 1.930.001 404 (2) | 215 | 42.801 3.000 |
| 1.619 | 1.618.001 9.000 | 322 | 84.201 400 |
| 1.668 | 1.662.001 3.000 | 463 | 92.401 600 |
| 2.091 | 2.090.001 1.000 | 734 | 146.601 785 (2) |
| 2.179 | 2.178.001 9.000 | E | |
| 2.236 | 2.235.001 6.000 | 338 | 33.701 800 |
| 2.304 | 2.303.001 4.000 | 682 | 68.144 200 (1) |
| B | | 858 | 85.701 800 |
| 241 | 240.001 926 (2) | 888 | 88.701 800 |
| 379 | 378.001 9.000 | 912 | 91.101 148 (2) |
| 489 | 488.001 9.000 | 952 | 95.101 200 |
| 715 | 714.001 5.000 | | |
| 807 | 806.551 7.000 (1) | | |

Madrid, 15 de julio de 1969.—P. el Vicesecretario, Pedro Blanco.—Visto bueno: P. el Director general, Mariano Sebastián.—4.125-E.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Cumpliendo cuanto se dispone en la Orden ministerial del 21 de julio último, este Banco hace públicos los tipos preferenciales y máximos que a partir del primero del actual aplicará en sus operaciones siguientes:

| | Preferencial | Máximo |
|--|--------------|------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Descuento Comercial | 6 | 6,50 |
| Crédito Personal Póliza | 6,75 | 7 |
| Crédito Letra | 6,50 | 7 |
| Crédito Letra Int Comp | 6,65 | 7 |
| Anticipos garantía letras | 6,25 | 7 |
| Créditos en mercaderías | 6,50 | 7 |
| Créditos valores inds. | 6,35 | 7 |
| Créditos s/Tesoros. 3 por 100 | 6,25 | 7 |
| Créditos amort. 3 y 35 e Int. | 6,50 | 7 |
| Créditos otros valores Estado | 6,75 | 7 |
| Entre dieciocho y treinta y seis meses | 7,25 | 7,50 |
| A más de tres años (con comisiones) | 9 | 9,50 |

Tarragona, 2 de agosto de 1969.—8.475-C.

BANCO DE VALLS

A tenor de lo establecido en la Orden ministerial del 21 de julio de 1969, consignamos a seguido los tipos de interés preferentes y máximos que este Banco de Valls aplicará en las operaciones activas que se detallan a partir del 1 de agosto:

| | Preferencial | Máximo |
|--|--------------|------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Descuento Comercial | 6 | 6,50 |
| Crédito Personal Póliza | 6,75 | 7 |
| Crédito Letra | 6,50 | 7 |
| Crédito Letra Int Comp. | 6,65 | 7 |
| Anticipos garantía letras | 6,25 | 7 |
| Créditos en mercaderías | 6,50 | 7 |
| Créditos valores inds. | 6,35 | 7 |
| Créditos s/Tesoros. 3 por 100 | 6,25 | 7 |
| Créditos amort. 3 y 35 e Int. | 6,50 | 7 |
| Créditos otros valores Estado | 6,75 | 7 |
| Entre dieciocho y treinta y seis meses | 7,25 | 7,50 |
| A más de tres años (con comisiones) | 9 | 9,50 |

Valls 2 de agosto de 1969.—8.474-C.

BANCO DE LANGREO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), este Banco hace públicos los tipos de interés que aplicará hasta el día 30 de septiembre de 1969 en las operaciones activas

Operaciones hasta dieciocho meses

Descuentos comerciales:

| | |
|--------------|--------------|
| Máximo | 6,50 % anual |
| Preferencial | 5,75 % anual |

Descuentos financieros:

| | |
|--------------|--------------|
| Máximo | 7,00 % anual |
| Preferencial | 6,50 % anual |

Las demás operaciones

| | |
|--------------|--------------|
| Máximo | 7,00 % anual |
| Preferencial | 6,75 % anual |

Operaciones a más de dieciocho meses y hasta tres años

Todas las operaciones:

| | |
|--------------|--------------|
| Máximo | 7,50 % anual |
| Preferencial | 7,25 % anual |

Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones)

Todas las operaciones:

| | |
|--------------|--------------|
| Máximo | 9,75 % anual |
| Preferencial | 9,25 % anual |

Sama de Langreo, 31 de julio de 1969.—2.568-D.

NOTARIA DE DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO

BILBAO

José Ignacio González del Valle Llaguno, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta villa,

Certifico: Que en esta Notaría está pendiente de tramitación y autorización la escritura de compraventa de una finca perteneciente a la «Fundación Benéfico-Docente Centro Social San Pedro de Basauri», a que se refiere el siguiente anuncio de

Subasta

Autorizada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1969, se anuncia la subasta de un edificio destinado a Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Bilbao, Sección filial número 1 de Basauri y terreno adjunto, con una superficie total de 4.400 metros cuadrados, propiedad de la «Fundación Benéfico-Docente Centro Social San Pedro de Basauri», cuyo precio de tasación en venta es de 5.433.444,64 pesetas, y está libre de cargas.

La subasta se celebrará en Bilbao, en la Notaría de don José Ignacio González del Valle, sita en Gran Vía, número 30, 1.º, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, por el sistema de pliegos cerrados, y se regirá por el pliego general de condiciones de 4 de marzo de 1955, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1955 y por el pliego particular de condiciones depositado en dicha Notaría, en la que se presentarán los pliegos de ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente mes de agosto.

Los títulos y antecedentes necesarios estarán de manifiesto en la Notaría.

Bilbao, 2 de agosto de 1969.—José Ignacio González del Valle.—8.468-C.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A

(EMPSA)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad acordó en la sesión celebrada el día 30 de julio de 1969 la reducción del capital social en veintisiete millones de pesetas (27.000.000), mediante la anulación de 27.000 acciones.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 4 de agosto de 1969.—El Consejo de Administración.—2.563-D.
2.º 6-8-1969

CLUB DIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto de 1969, a las doce horas, en el domicilio social, calle Maldonado, 4, de esta capital, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas de resultados y propuesta de distribución de beneficios del último ejercicio y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Presidente.—2.573-12.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general de Accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes de agosto, a las once quince de la mañana, en los locales de su Delegación en San Sebastián, calle San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Secretario, por delegación, Emilio Martín Tuya.—8.362-C.

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR

Sucursal española

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|--|-------------|--|--|-------------|
| Caja y Bancos | | 52.893.191 | Saldo pasivo con nuestra Casa Central | | 127.951.050 |
| Valores mobiliarios | | 75.242.640 | Fondo legal para fluctuación del cambio de valores | | 856.859 |
| Inmuebles | | 215.099.271 | Reservas técnicas | | 248.542.732 |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo | | 4.253.106 | Otras reservas | | 8.171.181 |
| Recibos de prima pendientes de cobro | | 31.956.270 | Reaseguro aceptado: Reservas | | 11.188.713 |
| Reaseguro aceptado: | | | Reaseguro cedido: | | |
| Depósitos en poder de los cedentes | | 7.439.000 | Depósitos de los aceptantes | | 11.415.253 |
| Saldos activos en efectivo | | 14.683.487 | Saldos pasivos en efectivo | | 11.598.675 |
| Reaseguro cedido: | | | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo | | 1.156.045 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores | | 17.690.860 | Consorcio Compensación de Seguros | | 1.591.869 |
| Saldos activos en efectivo | | 273.967 | Fondo Nacional de Garantía | | 518.012 |
| Otros deudores | | 6.476.866 | Impuestos retenidos pendientes de pago | | 1.556.894 |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro | | 958.051 | Impuestos sobre primas pendientes de cobro | | 1.702.125 |
| Efectos mercantiles a cobrar | | 210.869 | Otros acreedores | | 4.416.406 |
| Fianzas y depósitos en efectivo | | 60.000 | Recibos de prima a reembolsar a los asegurados | | 2.000.000 |
| Mobiliario e instalación | | 13.125.043 | Reaseguradores: Comisiones a reintegrar | | 16.000 |
| Reaseguradores: Primas a recuperar | | 80.000 | Valores en depósito: Nominal | | 72.658.500 |
| Agentes: Comisiones a recuperar | | 280.000 | Resultados transitorios del periodo de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo: | | |
| Otros activos | | 2.768.615 | En 31-12-67 | | 2.557.241 D |
| Depósitos en Bancos | | 72.658.500 | En 31-12-68 | | 3.760.190 H |
| | | | Pérdidas y Ganancias | | 1.202.949 |
| | | | | | 9.666.648 |
| | | 516.149.441 | | | 516.149.441 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1968

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|------------|--|--|------------|
| Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | | 49.231 | Producto de los fondos invertidos | | 300.595 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios | | 31.635 | Beneficios por realizaciones y cambios | | 1.548.847 |
| Saldos deudoras de los Ramos: Auto Obligatorio | | 8.046.686 | Otros abonos | | 27.632 |
| Saldo deudor en 31-12-68 | | 9.666.648 | Saldos acreedores de los Ramos: | | |
| | | | Acc. Individuales | | 4.626.655 |
| | | | Auto Voluntario | | 4.781.991 |
| | | | Cristales | | 222.214 |
| | | | Incendios | | 4.968.684 |
| | | | Responsabilidad Civil | | 1.043.748 |
| | | | Robo | | 272.997 |
| | | | Otros Ramos | | 5.847 |
| | | 17.794.210 | | | 17.794.210 |

Barcelona, 31 de diciembre de 1968.—El Director para España: Jean Schaefer.—8.197-C

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE BANQUE EN ESPAGNE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, el Banco Société Générale de Banque en Espagne, anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos que aplicará a las operaciones activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación:

| Clase de operaciones | Tipos preferenciales % | Tipos máximos % |
|---|------------------------|-----------------|
| <i>Operaciones formalizadas a plazo hasta dieciocho meses:</i> | | |
| Créditos con garantía personal | 6,75 | 7 |
| Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,65 | 7 |
| Descuentos financieros | 6,50 | 7 |
| Descuentos comerciales | 6 | 6,50 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,25 | 7 |
| Créditos con garantía de mercaderías | 6,50 | 7 |
| <i>Créditos con garantía de valores:</i> | | |
| Obligaciones del Tesoro | 6,25 | 7 |
| Valores industriales | 6,35 | 7 |
| Deuda Amortizable y Perpetua | 6,50 | 7 |
| Otros valores de Organismos oficiales | 6,75 | 7 |
| <i>Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años</i> | 7,25 | 7,50 |
| <i>Operaciones formalizadas a plazo de más de tres años (incluidas comisiones)</i> | 9 | 9,50 |

Madrid, 31 de julio de 1969.—8.328-C.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

MADRID

Orfila, 6, y Puencarral, 123, 1.º

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de julio de 1969:

X.N.L.L. T.O.M. C.G.P. T.L.L.S.
C.M.X. U.O.C. M.L.L.Y. W.I.X.(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.)
Madrid 1 de agosto de 1969.—8.372-C.

AHORRO Y CAPITALIZACIÓN, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de julio último:

N.G.Z. C.B.Z. P.S.B. F.P.G.
L.L.O.V. B.W.Q. U.L.L.C.H. N.C.H.V.Reservas 31 de diciembre de 1969:
678.649.500 pesetas.
8.327-C.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|-----------------------|---|--|-----------------------|
| Cuenta con la Casa española de Delegaciones en el extranjero | | 402.082,29 | Capital social suscrito | | 20.000.000,— |
| Caja | | 1.669.139,97 | Reservas patrimoniales: | | |
| Bancos. Efectivo en c/o | | 7.874.588,80 | Estatutarias | | 1.985.880,14 |
| Valores mobiliarios | | 90.002.883,— | Fondo para fluct. valores | | 7.794.687,89 |
| Inmuebles | | 29.045.288,80 | Reservas técnicas legales: | | |
| Anticipos sobre pólizas | | 1.998.858,15 | Matemáticas - Capitales | | 19.841.246,87 |
| Delegaciones y Agencias | | 8.327.538,48 | Para riesgos en curso | | 28.505.901,71 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | | 1.655.331,02 | Para siniestros pendientes liquidación o pago | | 14.898.761,21 |
| Coaseguradores. Saldos activos | | 361.728,88 | Para estabilización (S. O. A.) | | 1.212.537,62 |
| | | | Para pago comis. primas pendientes de cobro | | 268.378,56 |
| Reaseguro aceptado: | | | Provisiones | | 2.915.071,87 |
| Depósito en poder cedentes | | 2.098.876,48 | Reaseguro aceptado: | | |
| Saldos activos en efectivo | | 1.048.767,39 | Saldos pasivos en efectivo | | 1.752.769,58 |
| Reaseguro cedido: | | | Reaseguro cedido: | | |
| Reservas a cargo reasegurad. | | 487.030,23 | Deposít. en nuestro poder de las aceptantes | | 2.017.884,01 |
| Riesgos en curso | | 3.012.087,42 | Saldos pasivos en efectivo | | 2.458.747,07 |
| Para siniestros pendientes liquid. o pago | | 7.209.799,30 | | | |
| Saldos activos en efectivo | | 2.483.069,11 | Coaseguradores. Saldos pasivos | | 178,07 |
| Deudores diversos | | 94.000,— | Acreedores diversos | | 4.289.889,— |
| Mobiliario e instalación | | 1,— | Pérdidas y Ganancias | | 441.552,97 |
| Vehículos | | 3,— | | | |
| Material | | 1,— | | | |
| Comisiones descontadas | | 1,— | | | |
| Resultado transitorio del periodo de liquidac. R. Accidentes Trabajo | | 3.137.216,75 | | | |
| Total | | 106.572.968,57 | Total | | 106.572.968,57 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1968

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|--|---------------------|---|--|---------------------|
| Amortizaciones: | | | Producto de los fondos invertidos | | 1.808.985,71 |
| Mobiliario e instalación | | 448.190,— | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | | |
| Inmuebles | | 48.881,88 | Ramo de Vida | | 1.071.419,47 |
| Provisiones | | 1.600.000,— | Ramo de Automóviles Obligatorio | | 1.658.426,77 |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | | Ramo de Cristales | | 68.888,78 |
| Ramo de Accidentes Individuales | | 477.284,80 | Ramo de Incendios | | 2.649.837,88 |
| Ramo de Automóviles Voluntario | | 5.691.897,52 | Otros Ramos | | 1.679.112,98 |
| Ramo de Balo | | 12.313,09 | | | |
| Ramo de Transportes | | 8.009,09 | | | |
| Resultados: | | | | | |
| Saldo ejercicio actual | | 441.552,97 | | | |
| Total | | 8.651.638,85 | Total | | 8.651.638,85 |

Barcelona, 22 de julio de 1969.—9.357-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.
MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1969

1.º: J.B.C.H. 2.º: H.O.H.N. 3.º: V.Q.A.
4.º: I.J.Z. 5.º: T.T.J. 6.º: X.W.S.
7.º: E.X.P. 8.º: W.B.I.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 45.388.315 pesetas.
Madrid 31 de julio de 1969.—8.379-C.

SEVILLANA DE CEMENTOS LAFARGE, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Tetuan, 40

Reducción del capital social

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas de

esta Sociedad, en su reunión de 30 de junio de 1969, acordó por unanimidad reducir el capital social desde cuarenta y dos millones de pesetas a catorce millones quinientas mil pesetas, mediante amortización de veintisiete mil quinientas acciones números catorce mil quinientos uno al cuarenta y dos mil, ambos inclusive, y devolución de las aportaciones correspondientes, o sea, veintisiete millones quinientas mil pesetas al solo propietario de dichas acciones, modificando consecuentemente con todo ello el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Sevilla, 21 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.341-C.
y 2.º 6-8-1969

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, S. A.

PALAMOS

Aviso

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, a las diez horas del día 3 de

septiembre de 1969, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas del mismo día, en segunda, de ser necesario, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968-69.

2.º Nombramiento de los accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1969-70.

Palamos, 28 de julio de 1969.—El Presidente, Roberto Pálet.—8.321-C.

ERREGUENA, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961 se notifica públicamente el acuerdo de disolución de «Erreguena, S. A.», adoptado en Junta general universal el día 29 de abril de 1969.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.385-C.

EMPRESA NACIONAL «BAZAN» DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1968

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|-------------------------|--|--|-------------------------|
| Tangible | | 1.176.186.985,89 | Capital | | 700.000.000,— |
| Intangible | | 38.183.301,72 | Otros fondos propios de financiación | | 33.450.000,— |
| Inversiones financieras | | 21.000.000,— | Créditos financieros | | 1.540.879.790,57 |
| Cuentas financieras deudoras | | 1.766.735.237,98 | Fondos de amortización | | 301.980.131,74 |
| Aprovisionamientos | | 626.007.291,68 | Cuentas financieras acreedoras | | 6.203.510.284,59 |
| Costes clasificados en curso de producción | | 4.813.835.609,74 | Cuentas transitorias y de orden | | 98.498.724,25 |
| Resultados | | 436.390.504,14 | | | |
| Total Activo | | 8.878.318.931,15 | Total Pasivo | | 8.878.318.931,15 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1968

| GASTOS | | Pesetas | INGRESOS | | Pesetas |
|-----------------------------------|--|-------------------------|--|--|-------------------------|
| Costo de obras terminadas | | 1.975.444.176,57 | Facturación obra terminada | | 1.869.594.823,50 |
| Mano de obra inactiva | | 75.705.489,25 | Aplicación reservas de libre disposición | | 122.195.000,— |
| Desviación gastos generales | | 160.286.016,92 | Pérdida del ejercicio | | 436.390.504,14 |
| Regularización almacenes | | 39.699.668,46 | | | |
| Amortizaciones | | 11.669.339,01 | | | |
| Intereses | | 53.158.104,25 | | | |
| Previsión para fallidos | | 73.963.434,23 | | | |
| Resultados diversos | | 38.254.098,95 | | | |
| Total | | 2.428.180.327,64 | Total | | 2.428.180.327,64 |

En el «Boletín de Información Financiera», que se publica mensualmente en el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid 26 de julio de 1969.—8.249-C.

PAPELERA GODÓ, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público por el presente anuncio que la Sociedad «Papelera Godó, Sociedad Anónima», en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 1969, ha acordado, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley, su fusión con «La Papelera Española, S. A.».

Asimismo «La Papelera Española, Sociedad Anónima», en Junta general de accionistas celebrada el día 26 de abril de 1969, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, acordó la absorción de la Sociedad «Papelera Godó, S. A.».

Esta operación está condicionada a la obtención de las exenciones fiscales establecidas en el artículo 135 de la Ley de

Reforma Tributaria de 26 de diciembre de 1957, artículo 107 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias.

En el domicilio social de «Papelera Godó, Sociedad Anónima», sito en Barcelona (Pueblo Nuevo), calle Amistad, 48, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según Ley, sobre las condiciones de los mencionados acuerdos.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Consejo de Administración.—8.477-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Sociedad «La Papelera Española, S. A.», en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 26 de abril de 1969, ha acordado, con observan-

cia de lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley, su fusión-absorción con «Papelera Godó, S. A.».

Asimismo «Papelera Godó, S. A.», en Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1969 acordó, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, su fusión con «La Papelera Española, S. A.».

Esta operación está condicionada a la obtención de las exenciones fiscales establecidas en el artículo 135 de la Ley de Reforma Tributaria, de 26 de diciembre de 1957, artículo 107 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias.

En el domicilio social de «La Papelera Española, S. A.», sito en Bilbao, calle de Colón de Larraátegui, 26, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según Ley, sobre las condiciones del mencionado acuerdo.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Consejo de Administración.—8.476-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PUBLICIDAD

Frafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

| | |
|--------------------|------------|
| Ejemplar | 4,00 pts |
| Atrasado | 1,00 pts |
| Suscripción anual: | |
| España | 600,00 pts |
| Estranjero | 750,00 pts |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Frafalgar, 29
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos
- Quiloso de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.